



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 14 de Noviembre de 2008.-

VISTO:

La solicitud de aval académico al "Curso de Actualización en Gramática", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por el Prof. Eduardo Bibiloni a realizarse en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Sede Trelew.

Que se presenta como objetivos generales del Curso, que los participantes:

- Adquieran a través de la reflexión basada en la práctica los conceptos fundamentales de una gramática generativa y consideren los modos posibles de formulación.
- Revisen y reformulen nociones de análisis gramatical de la oración simple a la luz de la perspectiva de una gramática generativa.

Que se presenta como Responsable del proyecto al Prof. Eduardo Bibiloni, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo de la propuesta.

Que se presenta como destinatarios de la propuesta a alumnos, docentes y público en general interesados en la temática.

Que la propuesta se desarrollará con una carga horaria total de 30 horas reloj presencial y no presencial, durante el presente ciclo lectivo.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 07 de noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al "Curso de Actualización en Gramática", responsable del proyecto Prof. Eduardo Bibiloni, con una carga horaria total de 30 horas reloj, en la ciudad de Trelew.

Art.2º) Encomendar al Prof. Eduardo Bibiloni presentar informe a la Secretaría de Extensión y Posgrado, para la efectiva certificación, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 318/08

Seyp
Mmg.


P/A Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB